

**Correos.—SALIDAS.**

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»  
Para Barcelona con escala en Alendia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»  
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

**EL BIEN PUBLICO.****Correos.—ENTRADAS.**

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»  
De Barcelona y Alendia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»  
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

**Seccion de noticias.****ENTIERRO DEL SR. THIERS.**

Nuestro corresponsal en París nos escribe las siguientes cartas:

París 8 de setiembre.

Provisto de una esquila de convite que me fué remitida como corresponsal de «La Correspondencia de España» me presenté á las once y cuarto de la mañana en la reducida plaza de San Jorge, que se estiende frente al hotel del difunto señor Thiers.

Una apiñada multitud, en la que predominaban los diputados, senadores y periodistas, republicanos, llenaba los ámbitos de la plaza.

A las doce menos cuarto seis enterradores transportaron hasta el carro fúnebre el féretro que contenía los restos mortales del que fué el Sr. Thiers.

El féretro, negro y plata, con soberbias cantoneras, llevaba una placa sobre la que se leía la inscripción siguiente:

Luis Adolfo Thiers

nacido en Marsella el 15 de abril de 1797, muerto en Saint-Germain en Laye el 3 de setiembre de 1877.

Patriam dilexit  
Veritatem coluit.

El carro fúnebre, tirado por seis caballos, es el que sirvió para los funerales del duque de Morny. Lleva cinco grandes penachos blancos y está cubiertos de franjas y bordados de plata.

La cruz de plata que se alzaba sobre su toldo cuando conducía el cadáver del duque de Morny, no figura hoy.

Los dos caballos delanteros eran llevados á mano por dos lacayos de librea, de gran gala, negro y plata. Los otros cuatro los guiaba con riendas de plata, un corpulento cocheró.

Colocado el féretro sobre el carro, se dirigió este lentamente hácia la iglesia de Loreto, que dista 400 metros del hotel. Yo me apresuré á atravesar la apiñada muchedumbre para poder figurar entre las mil personas que escasamente contiene la iglesia.

El párroco de Nuestra Señora de Loreto, rodeado de su clero parroquial aguardaba al féretro.

Al entrar este en la iglesia, le seguían los cuatro ejecutores testamentarios del Sr. Thiers, el académico Mignet, amigo de infancia del difunto, el general Charlemagne, sobrino carnal del Sr. Thiers, el senador Calmon, representante del Senado republicano, y el ex-diputado Julio-Simon, representando los 363 ex-diputados republicanos.

Me han asegurado que, durante el trayecto de la casa mortuoria á la iglesia, los embajadores de Alemania, Rusia, Bélgica y Austria seguían á estos cuatro señores, pero no los he apercibido en la iglesia. Quizás los haya arredrado el calor sofocante y las apreturas que sufríamos los que en ellas nos encontrábamos. Yo me hallaba no lejos de Víctor Hugo, y durante todo el tiempo que ha durado el responso, he notado que el gran poeta parecía ensimismado en sus meditaciones.

Eran mas de las doce y media cuando los seis sepultureros volvieron á cargar con el féretro y á depositarlo de nuevo en el carro fúnebre, que tardó veinte minutos en poder ponerse en marcha.

Detrás del carro iba un empleado de los servicios fúnebres, que llevaba sobre un cogin las condecoraciones del difunto. Seguían cuatro maestros de ceremonias de casaca y calzon corto, y después la familia del señor Thiers se encontraba entre estos cuatro y otros tantos maestros de ceremonias que precedían á los senadores. Estos iban seguidos de los 362 ex-diputados en masa muy compacta, cual si quisieran dar á entender que, como dice esta mañana uno de sus órganos, «los 363 son hoy un solo hombre que reemplaza al grande hombre que lloramos.»

Los individuos de la academia francesa, de la de ciencias morales y políticas, de la de Ciencias, de la de Bellas Artes venían á continuación, y á ellos seguían la diputación provincial del departamento del Sena, las comisiones de los departamentos, las de los obreros de las minas de Aurin, de que era administrador el difunto, porción de delegaciones y comisiones, y cerrando la marcha una inmensa muchedumbre.

Los periodistas, bajo pretexto de que muchos de nuestros colegas son diputados, hemos podido colocarnos, aunque no todos, entre las filas de los diputados y de los académicos.

Pero el desfile es tan sumamente lento, gracias á la apiñada muchedumbre que se agolpa á su paso, que hemos tardado diez minutos en recorrer unos 32 metros. Como lo que mis lectores desean es una relación del conjunto, abandono la comitiva, escribo á escape estas líneas y marcho en línea recta al cementerio del Padre Lachaise, donde tendrá lugar la gran ceremonia de los discursos etc., etc., después de dejar esta en el correo.

Desde el cementerio, donde procuraré anotar lo que pueda observar, escribiré á ustedes otra carta, que espero llegará á tiempo para el tren correo.

\* \*

Abandonando, pues, la comitiva, me puse en demanda de una de las grandes plazas que debía atravesar el entierro y bajé los boulevares en dirección á la plaza de Chateau d'Eau.

Al llegar á esta hallé á un compañero de colegio, comandante de estado mayor en la actualidad, que me dió los datos oficiales siguientes sobre las medidas militares tomadas hoy con motivo del entierro.

Todas las tropas que componen las guarniciones de los departamentos de París y Versalles están encerradas en los cuarteles desde las cinco de la mañana de hoy hasta las doce del día de mañana. Los soldados están en traje de campaña.

Todos los oficiales pertenecientes á los diferentes regimientos que guarnecen estos dos departamentos que se hallaban disfrutando de licencias, han sido llamados anteayer y ayer.

Las guarniciones de Lyon, de Ruen y de Bourges pasarán igualmente el día de hoy sobre las armas.

Desde la iglesia de Ntra. Sra. de Loreto, hasta el cementerio del padre Lachaise, están escalonados 4000 agentes de orden público.

Toda la calle de la Roquette que desde el bulevar Voltaire va al cementerio del padre Lachaise, así como las calles que en ella desembocan, están ocupadas por el regimiento número 182.

El cementerio está ocupado militarmente y rodeado de un impenetrable cordón de tropas, formado por una brigada, la primera de la séptima división

y por tres regimientos de coraceros.

A la izquierda del cementerio, y en lo alto de los barrios democráticos de Charonne y Menilmontant, está situada otra brigada.

Los ocho escuadrones de la Guardia de París y dos regimientos de dragones, á mas de dos regimientos de escolta, están encargados de mantener el orden en el trayecto del entierro.

Todas estas acertadas precauciones han dado de sí un excelente resultado: el orden no ha sido turbado en lo mas mínimo.

Después de dar las gracias á mi condiscípulo por sus interesantes datos, me he situado al extremo de la plaza y á la entrada del boulevard Voltaire. La ancha plaza del Chateau d'Eau está enteramente vacía. Los curiosos se encuentran relegados sobre las aceras y en las bocacalles. Por lo demás idénticas disposiciones se han tomado en toda la carrera. De acera abajo no hay ni un espectador.

A las tres menos cuarto desembocó la comitiva en la plaza.

Abrieron la marcha dos escuadrones de dragones, cuatro compañías de agentes de orden público y un regimiento el 119 con banda y música. Los tambores, enlutados y destemplados, hacían sonar un redoble cada cinco minutos. La música tocaba cada media hora.

Venían luego dos grandes landós de luto, en los que iban el oficiante, sus asistentes, los acólitos y los bedeles de la parroquia.

Después el carro fúnebre cubierto de un sinnúmero de coronas. Detrás del ataud iba la banda de la Legion de honor.

A derecha é izquierda del carro de los seis caballos que lo arrastraban, iban diez y seis enterradores que llevaban de dos en dos largas barras de madera de las que colgaban ensartadas treinta coronas de flores y siemprevivas ofrecidas por el congreso legislativo austriaco; por las colonias francesas de Chile, California y Roma; por la república Argentina; por las dos princesas Troubetzkoi; por los comités republicanos de Beleville, de Charonne, de Certe, de Nimes y de Avignon; por las ciudades de Marsella, Metz, Colmar, Lunneville, Bar-le-Duc, Nancy, Blois, Tolosa, Harfleus, Aix, Merlaix, Versoul, Cherburgo, St. Etienne y St. Germain.

Belfort, la ciudad que el Sr. Thiers arrancó á la Alemania cuando las negociaciones de la paz, había enviado á su «libertador» una corona y una comisión.

La corona magnífica y hecha con siemprevivas, seguía casi inmediatamente al féretro, colocada en el centro de una bandera francesa que llevaban seis hijos de Belfort.

La comisión, precedida de un pendón morado, en el que se leía «Belfort» iba inmediatamente después del general Charlemagne y del conde Roger du Nord, que como sobrinos del finado, presidían el duelo.

Antes de la corona y próximos al carro, iban cuatro ugieres que llevaban sobre cogines las condecoraciones del finado, cubiertas con tupidas gasas que apenas permitían distinguirlas. He podido divisar, sin embargo, el collar del Toison y la banda de Carlos III.

A estos porta-cruces seguían dos maestros de ceremonias, tras los cuales venían los dos sobrinos, la corona metida en la bandera y el pendón de Belfort.

A este seguía una comisión del ayuntamiento de Nogent, cuyo presidente llevaba al cuello una corona de siemprevivas que casi tocaba al suelo.

A estas dos comisiones seguían los senadores republicanos, muchos de los cuales llevaban en el ojal del gaban la medalla de senador. Víctor Hugo, con su frac demasiado estrecho y corto y con un sombrero demasiado bajo de copa, venía uno de los últimos.

A los senadores seguían los 363 ex-diputados republicanos. El Sr. Gambetta iba entre los últimos, afectando poder apenas andar y mostrando un rostro muy compungido. Se apoyaba en el brazo de un amigo y llevaba con frecuencia su pañuelo á los ojos.

Entre los senadores iban los pocos diplomáticos que han asistido al entierro; pero este punto merece párrafo aparte.

Ayer, al saberse que definitivamente los funerales del señor Thiers no eran nacionales, sino estrictamente privados, el cuerpo diplomático decidió que aquellos de sus individuos que quisieran asistir podían hacerlo pura y simplemente como particulares. Por eso no han asistido sino el embajador ruso, amigo íntimo del finado, el primer secretario de la embajada de Alemania en representación del país con quien el señor Thiers firmó en el año 1871 la paz, y el ministro de Bélgica, por la gratitud que su país debe al promotor de la expedición de Amberes.

Dicho se está, por lo tanto, que ningún diplomático español ha asistido al entierro.

Entre los ex-diputados iban casi todos los periodistas que han acompañado al féretro.

Los individuos de las academias Francesa, de Ciencias Morales y políticas, á las que perteneció el difunto, venían después, seguidos de comisiones de las otras tres academias.

La diputación departamental del Sena, las comisiones de 87 municipalidades y la comisión de Auzin venían á continuación. Los estudiantes y todas aquellas personas que de una manera ú otra habían conseguido agregarse á la comitiva la terminaban.

Tres coches de familia de gran luto, once más para los convidados é infinidad de coches particulares, entre los que no tenían aspecto oficial sino el del embajador de Rusia, venían á continuación.

Cerraban la marcha dos batallones, una batería y un escuadrón de coraceros.

Al salir de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, el entierro ha tomado la calle de Peletier, que arranca de la iglesia para desembocar en el boulevard de Italianos, el que ha seguido, continuando por los boulevares Poissonniere, Benne-Nouvelle, Saint Denis, San Martín, la plaza del Chateau d' Eau, el boulevard Voltaire y la calle de la Roquete, que de este boulevard va á terminar en la puerta principal del cementerio del Padre Lachaise.

Hasta la encrucijada del boulevard y de la calle Montmartre el orden de la comitiva ha sido perfecto. En esta encrucijada una aglomeración enorme de gente ha producido alguna confusión, á pesar de los esfuerzos hechos por las dos hileras de soldados que servían de marco á la comitiva.

Se ha vuelto, empero, á ordenar el séquito, que ha continuado bien hasta la entrada del boulevard Voltaire. Allí, el gentío era tal, que ni caballería ni infantería pudieron abrir calle bastante ancha para que el desfile fuera cómodo; así es que perdió éste algo de su majestad.

Al llegar al cementerio, las tropas allí concentradas cortaron en dos á la comitiva, no dejando penetrar en el cementerio sino á senadores, ex-diputados y comisionados.

El orden, repito, no se ha alterado ni un solo

instante. El carro fúnebre ha sido acogido por gritos bastante unánimes y nutridos de «¡viva Thiers! ¡viva la república!»

Estos gritos procuraban acallarlos los senadores y diputados. Al pasar por delante de donde yo me encontraba, le parecieron por lo visto, demasiado nutridos los vivas que á la república daba un grupo situado frente á mí, al señor Leon Ranault, ex-prefecto de policía y uno de los 363 ex-diputados republicanos, porque se dirigió al grupo y le dijo: «¡Por Dios, amigos, silencio!» Debo decir que obedecieron á su indicación.

Por lo demás, ni los soldados ni los agentes de orden público parecían oír los gritos en cuestión, y se contentaban con marcado celo, en procurar no salieran del alineamiento convenido en dos murallas de espectadores.

Llegado el féretro al cementerio, y antes de que fuera depositado en el panteón de la familia Thiers, que se encuentra cerca de la estatua de Casimiro Perier y del mausoleo Demidoff, han leído cinco discursos los tres Julios, esto es, el señor Julio Simon, como diputado; el señor Julio Ferry, como miembro del comité de la Defensa nacional, y el señor Julio Grevy, como ex-presidente de la cámara de Diputados y presunto sucesor del difunto en la jefatura del partido republicano, y dos académicos, el señor de Sacy, en nombre de la academia francesa, y el señor de Vuitry en nombre de la de Ciencias morales y políticas.

Así han terminado estos funerales, que, sea dicho de paso, han costado 3,000 duros á la viuda del ex-presidente de la república.

París está perfectamente tranquilo.

(«Correspondencia de España.»)

#### MADRID 10 DE SETIEMBRE.

Del «Diario Español:»

Nos escriben de Lisboa, que ha circulado en aquella capital, entre personas que profesan ideas socialistas, una hoja detestablemente escrita en español, sin pie de imprenta, fechada en Ginebra, y suscrita por uno de los tres republicanos que hace tiempo fueron expulsados del territorio francés. La hoja á que nos referimos, según se nos dice, contiene acusaciones muy enérgicas contra el señor Castelar, á quien recuerda el autor de aquel escrito su vida política, sembrada de apostasías y contradicciones. Entre las recriminaciones que se dirigen al orador posibilista, figura la de que ha estraviado á las masas, formando demagogos para después lanzar sobre su cabeza toda clase de calumnias.

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid 8.

Desmiéntese autorizadamente que haya habido pactos en Biarritz entre los radicales, el general Serrano y el señor Castelar.

Los radicales se hallan en perfecta inteligencia y aspiran á acudir á las urnas en las próximas elecciones caso de hallar expeditos los medios de acción.

Una carta recibida de la frontera francesa y de origen constitucional declara que la resolución de dicho partido es rechazar la idea de las fusiones á menos que los fusionarios se declaren francamente constitucionales.

La causa sobre el asesinato del general Prim se repone al estado sumario á consecuencia del careo estimado procedente por el Tribunal. Compónese dicho proceso de 19,000 folios.

El Monarca llegó á Medina del Campo, incorporándosele el señor Cánovas y continuando su viaje á Salamanca.

A causa de los recientes temporales se ha aplazado el viaje de la reina Isabel, quien llegará mañana á Madrid, de paso para el Escorial. En dicho punto

la visitará el monarca de regreso de Salamanca, permaneciendo en el Escorial 24 horas. En el caso de no poder visitarla, la princesa pasará á la Granja con la reina Isabel deteniéndose el monarca en el Escorial á su regreso de Salamanca, en donde presidirá un consejo, destinado á tratar las cuestiones políticas pendientes á causa de la ausencia del señor Cánovas.

Los capitalistas señores Calvo, Sotolongo y marqués del Campo, después de hablar el primero con el señor Cánovas en San Sebastiau, conferenciaron acerca de los asuntos de Cuba.

Continúan las tormentas, inundándose ayer varios barrios de Madrid y pueblos inmediatos.

Han ocurrido grandes daños en Brihuega amenazando una total ruina. Son considerables las averías ocurridas en la línea del ferrocarril de Zaragoza. Han quedado detenidos por espacio de doce horas los trenes, y los viajeros estuvieron seriamente amenazados de muerte, cubriendo las aguas los terraplenes.

La «Gaceta» publica un decreto encargando la presidencia del Consejo al señor Cánovas.

París 7.

El mariscal se marchará mañana antes del entierro de M. Thiers, al cual las autoridades se abstendrán de parecer. El conde de París se ha excusado también de asistir á él: sobre la tumba hablarán M. Simon, M. Grevy y M. de Sacy en nombre de la Academia, y M. Vintry en nombre de la de Ciencias morales y políticas. Los republicanos recomiendan calma y recogimiento á la población.

El emperador Guillermo ha enviado el pésame á Mme. Thiers.

Los rusos repléganse sobre Biela.

El Papa está muy débil.

París 8.

Siguen los combates en el Lom.

Alemania dice que aseguraría la integridad de Servia si esta tomase parte en la guerra.

Ha ocurrido un nuevo y sangriento combate entre 25,000 turcos y la vanguardia de los rusos en las posiciones de la derecha de Lom, replegándose los rusos y con grandes pérdidas por parte de los turcos.

Ha sido rechazado Osman-bajá al intentar recobrar Lalcha.

Indicábase anoche al señor Belda para gobernador del Banco de España.

Noticias oficiales de Brihuega, reseñan los estragos de la inundación. Se halla desplomada la mejor parte del pueblo, amenazando ruina los edificios restantes. Desaparecieron manzanas enteras de casas incluso el convento y la iglesia de monjas Bernardas.

### Crónica Local.

**A continuación publicamos las condiciones del abono para la próxima temporada teatral.** Según tenemos entendido el empresario señor Ricci cuenta con un escogido y variado repertorio entre el que figuran algunas óperas que no han sido puestas aun en escena en nuestro coliseo. Esta circunstancia unida á los buenos precedentes que tenemos de las partes contratadas, hacen esperar que las representaciones en la temporada llamarán la atención de este público inteligente.

#### TEATRO.

Preparados todos los trabajos necesarios para inaugurar en los primeros días de octubre próximo la temporada teatral de 1877 á 1878, la empresa tiene el gusto de abrir un abono por setenta funciones arregladamente á las bases y precios que figu-

ran á continuacion:

*Por sesenta funciones.*

Palcos Plateas, cada decena.	40 pesetas.
Id. de 1. <sup>a</sup> fila, id.	65 »
Id. de 2. <sup>a</sup> , id.	30 »
Id. de 3. <sup>a</sup> , id.	10 »
Butacas, id.	6.25 »

*Por decenas.*

Plateas.	50 »
Palco 2. <sup>a</sup> fila.	35 »
Id. 3. <sup>a</sup>	15 »

Para los no abonados regirán los precios siguientes para cada funcion:

Plateas.	5.25 Ptas.
Palco 1. <sup>a</sup> fila.	8.00 »
Id. 2. <sup>a</sup>	4.00 »
Id. 3. <sup>a</sup>	2.00 »
Butacas.	0.75 »

**CONDICIONES DEL ABONO.**

1.<sup>a</sup> El pago del abono se verificará por decenas adelantadas.

2.<sup>a</sup> A los señores abonados de la temporada anterior se les reservarán sus respectivas localidades hasta el día 26 inclusive de este mes, pasado cuyo día sin haberlas reclamado, se venderán á los que las soliciten.

3.<sup>a</sup> Los señores abonados tendrán entrada á los ensayos generales.

4.<sup>a</sup> Cuando la empresa trate de dar funciones por las tardes se dará gratis á los abonados sus localidades.

5.<sup>a</sup> A los señores abonados militares y empleados que por efecto de su cargo tengan que ausentarse de esta isla se les devolverá el importe de las funciones que tengan adelantadas.

Mahon 15 setiembre de 1877.

*La Empresa.*

NOTA.—El despacho de los abonos queda abier-

to de 10 á 12 de la mañana y de 3 á 5 por la tarde en casa de D. Jaime Calafat, calle de las Moreras núm. 1.

Queda abierta la lista de los accionistas para que los que deseen suscribirse como tales, puedan verificarlo en la referida casa, donde se les enterará de las condiciones establecidas al efecto, teniendo entrada los referidos accionistas á todos los ensayos.

\*

\*\*

**Mañana por la tarde termina en la ermita de Nuestra Señora de Gracia el solemne novenario dedicado á tan excelsa Señora.**

Véase la seccion religiosa.

\*

\*\*

**Rectificacion.** —En el anuncio de la Alcaldía publicado en el número de ayer padecemos dos equivocaciones involuntarias que nos apresuramos á rectificar.

En el 2.<sup>o</sup> párrafo, línea 8.<sup>a</sup> dice «superioridad, su tiempo» debiendo decir «superioridad, *mi* tiempo.»

Y en el mismo párrafo, línea 19, dice «debe uno hacerles» y debe decir *deber mio es*.

Dicho anuncio lo repetimos por última vez hechas las rectificaciones espresadas.

\*

\*\*

**En la mañana de hoy ha regresado á este puerto procedente de Ciudadela el cañonero Somorrostro.**

\*

\*\*

**Hoy ha salido de Barcelona para Málaga y Cádiz el vapor trasatlántico María.**

\*

\*\*

**Ha aparecido en Francia una novedad muy original; es el sombrero de Oro.** Dicho sombrero es de una paja especial, que se sumerge en un baño químico, y que por medio de esta compo-

sicion se doran lo mismo que se platean los cubiertos de Ruolz. Es algo rara esta moda, pero es muy bonita.

Generalmente esos sombreros se adornan con una ave de paraíso nada mas; tambien se suelen cubrir con un gran nudo de terciopelo, y sobre el *bavolet* un grupo de flores: las bridas deben ser de *faulle* y una *aureola* de tul blanco para sobre el bello.

\*

\*\*

**Leemos en «El Porvenir de Mallorca.»**

Algunas casas de comercio para economizar lo que supone el gasto de la correspondencia atendiendo al aumento en el precio del franqueo, contesta en una sola carta á dos ó mas sujetos, los cuales se transmiten las noticias de los negocios, ahorrándose cantidades nada despreciables en los tiempos que corren.

Los ingresos que conseguia el Estado por este servicio que explota, decrecerán indefectiblemente y quizás obliguen á rebajar las tarifas porque la estadística hablará de una manera elocuente.

\*

\*\*

**Administracion de los derechos de Consumos de Mahon.**

Todos los Señores propietarios y colonos que sean conductores de fincas situadas en el estra-radio de esta poblacion que deseen contratarse para el consumo de carnes en el presente año económico, se servirán pasar por la Administracion del ramo sita en el anden de Levante, frente al fondeadero de los vapores-correos, de 8 y media á 12 de la mañana á contar desde el dia de la fecha al 30 del corriente mes.

Mahon 15 de setiembre de 1877.—La Administracion.

**Seccion oficial.**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**LEY PENAL**

*para los delitos electorales á que se refiere el artículo 6.<sup>o</sup> de la anteriormente citada.*

(Continuacion.)

No se necesitará la autorizacion previa del Gobierno si la ley llegára á establecerse, para proceder contra los funcionarios que cometieren esta clase de delitos.

Art. 4.<sup>o</sup> El Tribunal Supremo de Justicia conocerá de las acusaciones que en virtud de esta ley se entablen contra los Gobernadores de provincia ú otras Autoridades ó funcionarios públicos de igual ó superior categoría. Las Audiencias de los respectivos territorios de las que se presenten contra los Consejeros provinciales, Alcaldes y demás empleados públicos que por razon de sus cargos intervengan en materia de elecciones; y los Juzgados de las que se promuevan contra cualesquiera otras personas.

En todas las causas procederán dichos Tribunales sin distincion de fuero. Aquellas en que ejecutoriamente exima de responsabilidad por obediencia debida á los acusados, se remitirán necesariamente al Tribunal que corresponda para proceder contra el que hubiese sido debidamente obedecido; y si este fuese Ministro de la Corona, la remision se hará al Congreso de los Diputados para lo que hubiese lugar con arreglo á la Constitucion y á las leyes.

Art. 5.<sup>o</sup> Los Juzgados no podrán rehusar la práctica de las informaciones relativas á los hechos electorales, en cualquier tiempo que se pidan, antes de que haya prescrito la accion para acusar, confor-

me á lo que se dispone en el artículo 2.<sup>o</sup> de esta ley, procediendo breve y sumariamente.

Art. 6.<sup>o</sup> Toda falsedad cometida en documento público por cualquier funcionario con el fin de dar ó quitar el derecho electoral indebidamente, será castigada con la pena de prision correccional, multa de 500 á 5,000 pesetas, inhabilitacion temporal para el ejercicio del derecho electoral, y perpétua especial para el cargo respectivo.

Se reputarán comprendidos en este artículo los funcionarios públicos que con malicia hicieren exclusiones indebidas, ó incluyeren en las listas electorales ultimadas á cualquiera persona que no haya sido legítimamente admitida en las de segunda rectificacion.

Finalmente, incurrirán en igual pena los que aplicaren indebidamente votos á favor de un candidato ó candidatos para Secretarios escrutadores ó para Diputados.

Art. 7.<sup>o</sup> Serán castigados con la pena de arresto mayor, inhabilitacion perpétua especial para el cargo respectivo y multa de 100 á 1,000 pesetas los funcionarios públicos de cualquier clase ó categoría que obligasen á un elector á dar su voto, ó impidieren que le diere de alguno de los modos siguientes:

Primero. Haciendo salir de su domicilio ó permanecer fuera de él, aunque sea con motivo de servicio público, á un elector en los dias de elecciones, ó impidiéndole con cualquier otra vejacion el ejercicio de su derecho electoral.

Segundo. Conduciendo por medio de agentes públicos de la autoridad á los electores para que emitan sus votos.

Tercero. Recomendando con promesas ó amenazas á sujetos determinados, designándolos como los

únicos que deben ser elegidos.

Art. 8.<sup>o</sup> Incurrirán en la pena de arresto mayor, suspension y multa de 50 á 500 pesetas:

Primero. Los funcionarios públicos que impidan, retarden, anticipen ó embaracen de cualquier modo el cumplimiento de la ley, alterando los plazos ó términos señalados en ella para la formacion y rectificacion de las listas.

Segundo. El presidente de la mesa que maliciosamente deje de nombrar secretarios para la mesa interina á los individuos de mayor ó menor edad, con arreglo á lo prevenido en la ley electoral.

Tercero. El presidente de la mesa que claramente negare ó indirectamente impidiere á los electores usar del derecho que les concede el párrafo segundo del artículo 68 de dicha ley.

Cuarto. El que á sabiendas y con manifiesta mala fé alterase la hora en que deben comenzar ó concluir las elecciones.

Quinto. El funcionario público que maliciosamente promueva expedientes gubernativos de atrasos de cuentas, propios, montes ó cualquier otro ramo de la Administracion, entendiéndose que hay malicia siempre que se verifique desde la convocatoria hasta terminada la eleccion.

Sexto. La Autoridad que obligue á sus dependientes á que hagan á los electores recomendacion en favor de determinados candidatos.

Séptimo. El que obligue á comparecer ante sí á electores ó funcionarios dependientes de su autoridad con el mismo objeto.

Octavo. Los que maliciosamente dejen de proclamar al diputado elegido segun la ley, ó indebidamente proclamen á otro.

(Concluirá.)

## Seccion Poética.

### PLEGARIA

A NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION.

Virgen María, madre adorada  
tu eres llamada consolacion:  
tu eres bendita, tu eres sagrada,  
y eres amada del corazon:

Mi alma triste, en tí confía  
que seas su guia, su salvacion,  
ella implora en su agonía

Virgen María tu proteccion.

No la abandones en su quebranto  
calma su llanto, tu bendicion:  
pide á tu hijo madre adorada,  
sea perdonada por su pasion;  
y que amoroso calme su anhelo  
y le dé consuelo en su dolor.

J. H. de O.

## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

Sto. Domingo en Soriano y Sta. Eutropia viuda.

### CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Amor Hermoso en Sta. Maria.

En la iglesia de R. Concepcionistas mañana á las 10 hay misa solemne con sermón en honor de Sta. Rita de Casia predicando el Dr. F. Cardona Pbro.

En la parroquia de Santa María mañana la misa mayor será votiva en honor de María Sma. de los Dolores, predicando el propio señor Económico: despues de vísperas hará el panegirico de S. Antonio de Padua D. Antonio Pons.

En la Parróquia de S. Francisco, con motivo de celebrarse el devoto Quinario en honor y memoria de la milagro a impresion de las Llagas del G. Patriarca de Asis, habrá esposicion de Nro. Señor ocho dias consecutivos por tiempo de 40 horas y á favor de los Hermanos de la 3.ª orden, con los cultos siguientes: Mañana y el otro domingo se espondrá S. D. M. despues de la misa mayor con procesion y rezo de la estacion: por la tarde vísperas solemnes y un devoto ejercicio, á las 6 se rezará la Corona á María Purísima, despues habrá sermón todos los dias por el muy Rdo. Sr. Cura—Párroco Dr. Ildefonso Hernandez y por final se cantarán los 5 Padre-nuestros y los Gozos al glorioso y llagado Serafin: Los 6 dias intermedios se espondrá á las 4 1/2 de la tarde y la corona será á las 7 y despues el sermón. Se debe advertir que la esposicion y los actos todos tendrán lugar en la propia capilla terciaria de la Purísima Concepcion.

Mañana en la Ermita de Nra. Sra. de Gracia á las 5 1/2 de la mañana se rezará el Sto. Rosario; y luego se dirá una misa en la que se distribuirá el Pan de los Angeles; despues sermón por D. Narciso Panedas Pbro. y á las 7 y media misa meditada y esplicacion del Santo Evangelio.

Por la tarde á las 4 1/2 se rezará el Santísimo Rosario, se cantará la salve, padre-nuestros y gozos con acompañamiento de piano y armonium. Ocupará la Cátedra del Espiritu-Santo el licenciado en Sagrada Teología D. Roque Coll Cura-Económico de la Parróquia de Sta. María, acto seguido saldrá la procesion que recorrerá el patio de la Ermita, finalizándose el devoto y solemne novenario dedicado á Nra. Sra. de Gracia con un solemne Te-Deum.

### Santo de mañana.

Los Dolores gloriosos de Nuestra. Señora, y s.

Cornelio papa y mr. y s. Cipriano obp.

## Movimiento del Puerto.

### Comandancia de Marina.

Entrados el 13.

De Barcelona en 1 dia Vapor-correo Puerto-Mahon c D. A. Victory con 22 trips. 47 ps. varios efs. y la corresp. El 14.

De Palma en 1 dia Vapor Mahonés c. D. José Pons con 17 trips. 47 ps. y efs.

De Fernambuco en 46 dias Berg. Gta. Miguel, Cap. D. Francisco Carals, con 11 trips. y algodón. Despachados el 15.

Para Barcelona con carnaza Pera. Nueva Ventura, Cap. D. Vicente Moranda, con 9 trips.

Para Idem. con efs. y la corresp. vapor-correo Puerto-Mahon, Cap. D. Antonio Victory, con 23 trips.

Para Palma con madera Barca Catalina, Cap. D. Hilario Gorondo, con 15 trips.

## PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 14.—5'45 t.

Mahon 14.—7'25 n.

El señor Cánovas marchó al Escorial.

Mañana marchan á Cuba 1500 hombres.

El domingo el Rey y sus hermanas salen para la Granja.

Continúa el bombardeo de Plewna. Los rusos tienen cinco mil heridos.

Interior, 12'30.

Exterior, 12'60.

Bonos, 68'75.

Madrid 14.—9'45 n.

Mahon 15.—7'6 m.

Han sido nombrados el Conde de Cañada director del arma de artillería en reemplazo del general Laserna.

El general Portilla Carnicero ha sido nombrado capitán general de Extremadura.

La Gaceta publica otros nombramientos.

## Anuncios.

### Alcaldía de Mahon.

#### CEDULAS PERSONALES.

Por el correo de ayer se recibieron en esta Alcaldía las nuevas cédulas personales, para cuya provision podrán acudir desde el día de hoy á las Casas Consistoriales los que por la Instruccion vienen obligados á la adquisicion de dicho documento, los cuales se distribuirán á domicilio sino se presentan á recogerlas.

Formado con escasos antecedentes el padron de personas llamadas á proveerse de éstas, en la inteligencia de que su expedicion habia de ajustarse á las disposiciones anteriores que han sido reformadas, naturalmente tiene que adolecer de defectos substanciales; y no habiendo ya medio de subsanar estos trabajos, mandados llevar á efecto por la superioridad, ni tiempo para formar otros, ha sido preciso la publicacion de ciertas y determinadas aclaraciones como las que contiene la Real Orden de 9 de Agosto último que á continuacion se inserta, porque conviene que la conozcan los contribuyentes al impuesto de cédulas, para evitarles la responsabilidad en que se les declara si no se proveen de la que realmente les corresponda, aun cuando les sean entregadas á domicilio cédulas de clase inferior á la en que deben contribuir; pues aunque crean que esto es lo más lógico, lo mas natural y lo mas ordenado, deber mio es hacerles comprender que no es así, porque los primeros trabajos no es-

tán bien hechos, y que si bien ellos no los hicieron ni conozcan la Instruccion, ni es posible admitir el principio rotundo en absoluto, de que todo el mundo debe conocer cuanto se legisla, se escribe y se publica, porque ni aún para los mas ilustrados y mas desocupados es aceptable, pudiera irrogarles perjuicio su ignorancia ó buena fé.—Mahon 14 de Setiembre de 1877.—El Baron de las Arenas.

#### REAL ÓRDEN QUE SE CITA.

Exmo. Sr: Debiendo procederse en breve á la distribucion de las cédulas personales á domicilio, y surgiendo la dificultad de que algunos Ayuntamientos han formado los padrones con escasos antecedentes, en la inteligencia de que la expedicion de las cédulas habia de ajustarse á las disposiciones anteriores, que han sido reformadas por la ley de 11 de Julio de este año, S. M. el Rey (Q. D. G.) para evitar las dilaciones que producirian una nueva formacion de padrones, y resolver al propio tiempo algunas consultas que sobre la inteligencia de la nueva Instruccion para la administracion de este impuesto se han hecho, ha tenido á bien disponer prevenga á V. E.

1.º Que en los padrones especiales que para la distribucion de cédulas hayan formado los Ayuntamientos y que en lo sucesivo formen, no es óbice, para la exaccion de la responsabilidad por adquisicion de cédulas de clase inferior á la correspondiente, el que aquellos no se autoricen por las cabezas ó jefes de familia, porque la indicada responsabilidad es personalísima, segun el Art. 56 de la Instruccion, que la impone á quien se provea de cédula de clase inferior, si la falta le fuese imputable por no haber hecho la relacion consiguiente.

2.º Que las señas personales que deben expresarse en las cédulas se extiendan por los agentes á quienes los Alcaldes encomienden la distribucion cuando no lo hagan los Habilitados ó Pagadores, en cuyo caso las extenderán estos.

3.º Que las personas que por rentas, sueldos, contribuciones ó alquileres no resulten comprendidas en los artículos 19 y 20, y necesiten adquirir cédula para cualquiera de los actos comprendidos en el Art. 2.º no deben incluirse, ni considerarse incluidas en los padrones especiales de cédulas, pudiendo en todo tiempo obtenerlas de la clase 6.ª por el padron general del vecindario, sin incurrir en la consideracion de morosos ni en el recargo consiguiente, sin sujecion al plazo de ocho dias que señala el Art. 49, y sin necesidad por parte de los Alcaldes de suscribir los conocimientos, notas y esplicaciones que el mismo determina.

4.º Que los que, percibiendo haberes del Estado, deban recibir las cédulas por conducto de los habilitados ó pagadores y necesiten adquirirlas de clase superior á la correspondiente por este concepto, están en el deber, ya pertenezcan al orden civil ó militar, de manifestarlo oportunamente á quienes hayan de facilitársela; en la inteligencia de que los militares, que necesiten cédulas por concepto superior, deberán formalizarlas en el Ayuntamiento respectivo y satisfacer al mismo el recargo municipal correspondiente.

Y 5.º Que los que dirijan solicitudes á Autoridades ú Oficinas situadas en poblaciones distintas de las de su residencia, no necesitan acompañar sus cédulas personales, siendo suficiente que expresen en el ingreso del escrito el punto y fecha de expedicion de las cédulas, sus números impreso y manuscrito, el barrio, calle y domicilio correspondiente; reservándose la Administracion el derecho de practicar las comprobaciones que estime oportunas, y el de entregar á los Tribunales á los que por este medio cometan falsedad.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1877.—Orvio.—Sr. Director general de Impuestos.